

# CSW60

Comisión sobre la Condición  
Jurídica y Social de la Mujer

14-24 de marzo de 2016

EMPODERAMIENTO DE LA MUJER | DESARROLLO SOSTENIBLE



**Evento paralelo - Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España**

**Miércoles 16 de marzo de 2016**

**Instituto Cervantes, Nueva York**

## **Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Una respuesta estatal a los impactos en menores**

**María Nieves Rico, Directora  
División de Asuntos de género**



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

## América Latina y el Caribe es una de las regiones del mundo con más avances en el campo legal para erradicar la violencia hacia las mujeres

- Convención de Belém do Pará
- Casi el 100% de los países de América Latina y el Caribe cuentan con leyes de violencia contra la mujer.
- Legislaciones de segunda generación que han modificado códigos penales y civiles.
- Toman en cuenta las distintas características de la violencia contra las mujeres
- Acciones vinculadas al acompañamiento de las víctimas en el proceso judicial
- Contemplan la diversidad etaria, sexual y étnico-racial
- Amplían el radio de acción a distintos sectores y niveles estatales.

## Femicidio/Feminicidio

- 16 países de la región aprobaron leyes o reformas a los códigos penales, para tipificar el femicidio o feminicidio.

# La persistencia de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe, muestra distintas expresiones

## a) Persiste la violencia contra las mujeres

- 2 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia durante la vida y las encuestas nos dicen que principalmente a manos de la pareja íntima.
- Abuso y acoso laboral que afecta a las mujeres asalariadas
- Acoso político
- Acoso sexual en la calle y en el transporte público

## b) Precariedad de la información

- Es vital mejorar la información disponible. Armonizar encuestas de violencia contra las mujeres, mejorar los registros administrativos y fortalecer el trabajo interinstitucional para definir datos oficiales.

## c) Ausencia de política fiscal para prevenir o generar reparación a las víctimas

- Solo el 40% de los países de América Latina (Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, México, Perú, Venezuela) identifican asignaciones o tienen una glosa en el presupuesto nacional el año 2014 (20 países con Cuba y Puerto Rico).

# El femicidio / feminicidio continua expresándose de manera heterogénea entre años y entre países.

1906 femicidios a  
12/2014



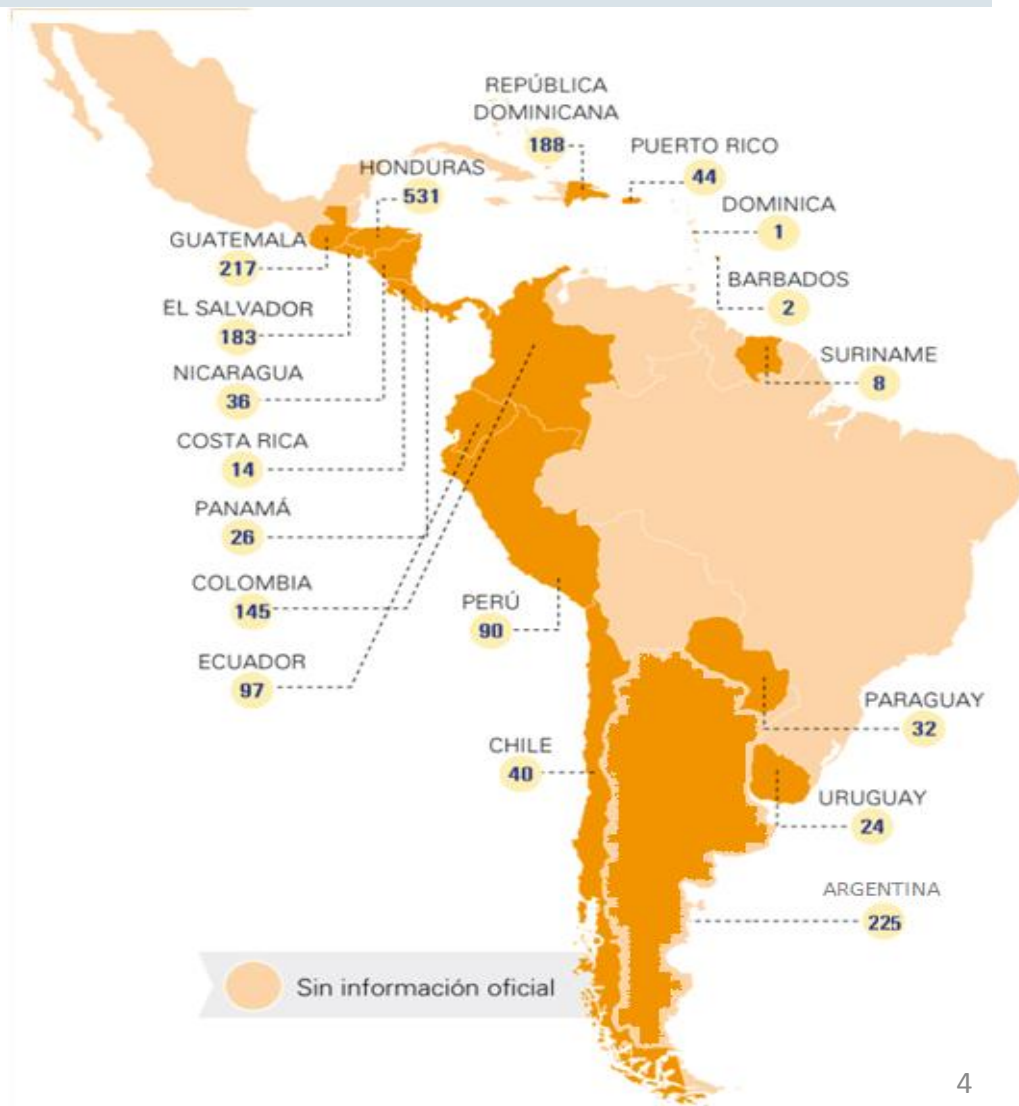
17 países con  
información



Colombia registra sólo  
femicidios íntimos



Brasil, México y  
Venezuela no cuentan  
con información oficial



## Aún persiste un déficit de respuestas públicas en torno al abordaje “integral” de la violencia.

Las políticas públicas implementadas no han logrado complementar de un modo efectivo las herramientas legales y judiciales con políticas sociales,

Son escasas las experiencias de ejercicios presupuestarios que estiman la dimensión monetaria de implementar medidas reparatorias y preventivas, o las implicancias socio-económicas de no hacerlo.

Se requiere analizar algunas experiencias que permiten estimar el costo fiscal de implementar políticas. Por ejemplo, Licencias laborales remuneradas para mujeres que han sufrido violencia (Ciudad de Buenos Aires, Argentina)

Existencia de propuestas legislativas de una transferencia monetaria para los hijos/as de víctimas de femicidios en Argentina. Tales como el **Proyecto de ley para pensiones monetarias para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio (Provincia de Santa Fe, Argentina)**

# Proyecto de ley para pensiones monetarias para hijas e hijos de mujeres víctimas de femicidio - Calculo de acuerdo a Censo 2010 -

Considera un monto igual a la jubilación mínima vigente y cobertura de asistencia médica

Argumento del proyecto: “El cuidado se torna un derecho fundamental. Entendemos que esta reparación intenta hacer valer el cuidado de los hijos de víctimas de femicidio”.

Entre el año 2008 a 2014, 1403 hijos eran menores de edad a la fecha del femicidio (Fuente: Casa El Encuentro).

## Acceso a la pensión:

- todos los hijos y las hijas de víctimas de femicidios menores de 18 años,
- jóvenes entre 18 y 24 años, cursando estudios acreditados
- mayores de 18 años en condición de discapacidad.

**Proyecto de ley para pensiones monetarias para hijas e hijos de mujeres  
víctimas de femicidio  
- Calculo de acuerdo a Censo 2010 -**

Total Beneficiarios		
Mujeres víctimas femicidios 2014	N° hijos prom.Censo 2010	Total Beneficiarios transferencia mensual
225	1,3	293

N° Beneficiarios	Valor pensión mínima mensual	Estimación presupuestaria anual
293	ARS 4299	ARS 15.115.284
		U\$ 1.125.487

**Equivalente a 0,06 del presupuesto anual de la  
Asignación Universal por Hijo**

**Proyecto de ley para pensiones monetarias para hijas e hijos de mujeres víctimas de femicidio. Provincia de Santa Fe, Argentina**  
**- Calculo de acuerdo al número de huérfanos identificados -**

Total Beneficiarios		
Mujeres víctimas femicidios 2014	N° hijos huérfanos identificados	Total Beneficiarios transferencia mensual
225	144	144

N° Beneficiarios	Valor pensión mínima mensual	Estimación presupuestaria Anual
144	ARS 4299	ARS \$ 7.428.672.-
		US\$ 553.552.-

**Equivalente a 0,03 del presupuesto anual de la Asignación Universal por Hijo**



## Los desafíos obligan a:

Establecer sistemas mejorados para la **producción de información, para contar con información sobre cobertura.**

Lograr una **coordinación institucional** fuerte, con jerarquía institucional, solvencia conceptual y técnica, con capacidad de articular esfuerzos para la medición y la definición de políticas.

Generar políticas integrales que se plasmen en un **sistema verdaderamente integral de atención**, capaz de articular las políticas sociales de todos los sectores.

***Toda política social de igualdad es una política antiviolencia contra las mujeres***



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

<http://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/asuntos-de-genero>  
<http://www.cepal.org/oig/>



**Observatorio de Igualdad de Género**  
de América Latina y el Caribe



NACIONES UNIDAS

CEPAL